



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27-2015-CED-CSJLL/PJ.

Trujillo, 19 de Enero de 2015.

VISTA: el Acta de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital del día de la fecha, y la Resolución Administrativa N° 141-2013-CED-CSJLL/PJ; y ,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que cuenta con seis o más Salas Superiores, en su artículo 26 inciso 19°, concordante con el artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece la atribución de adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad;

SEGUNDO.-Mediante Resolución Administrativa N°141-2013-CED-CSJLL/PJ, del Consejo Ejecutivo Distrital, se conformó la Comisión Distrital de Meritocracia, encargada de organizar y actualizar permanentemente el cuadro de antigüedad de los señores Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado titulares de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO.-El Consejo Ejecutivo Distrital, en sesión ordinaria de fehadiecinueve de enero del presente año, en cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución Administrativa 011-2007-CE-PJ, acordó que la Comisión de Meritocracia deberá estar conformada por un Juez Superior, un representante del Consejo Ejecutivo Distrital, y por el past Presidente de Corte; asimismo, la Comisión contará con el apoyo del secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Jefe de la Oficina de Personal y Coordinadora de la ODAJUP-LL;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo Distrital, en usos de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha; por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE MERITOCRACIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, para el periodo 2015 - 2016, la que estará integrada por los señores Magistrados:

| | |
|---|---------------------|
| Dr. TOMÁS PADILLA MARTOS | (Presidente) |
| Dra. MANUEL ESTUARDO LUJÁN TUPEZ | (Integrante) |
| DRA. NORMA BEATRIZ CARBAJAL CHAVEZ | (Integrante) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como personal de apoyo técnico y logístico a los servidores judiciales, que se detalla a continuación:

- **ANA CECILIA PINTO YBAÑEZ.**
- **MARCIAL SUAREZ MEZA**
- **EDDIE OTINIANO OTINIANO**





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General, al Presidente de la Comisión de meritocracia del Poder Judicial, a la ODECMA, a la Oficina de Personal, Administración, de los interesados y Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE. COMUNIQUESE y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Dr Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad